



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2023-MDS/A

Salaverry, 11 de agosto del 2023

VISTO:

EL informe N° 210-2023-GPyP/MDS, y;

CONSIDERANDO:

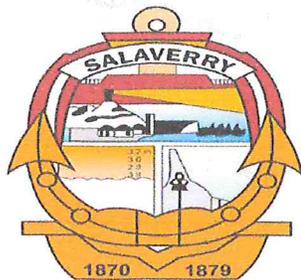
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2022-MDS, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Salaverry, ascendente a TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/ 13,150,225.00); para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2023;

Que, el Art. 45° del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público", Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y 2) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en el Art. 46° numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público", Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el Art. 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público", refiere que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal, 2) Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; y 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, mediante Informe N° 210-2023-GPyP/MDS, de fecha 11 de agosto del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa al Despacho de Alcaldía que, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, requiere la contratación de un (01) proveedor para la ejecución de la IOARR "Adquisición de equipos complementarios; adquisición de camión compactador de 20M3 con alza contenedor, para mejorar la limpieza pública del distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad;

Que, visto la información por Saldos de Balance se registra en el mes de agosto del presente ejercicio, en el Rubro CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el importe que se anexa a la presente Resolución de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Autorízase la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de OCHOCIENTOS UN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 801,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

En Soles

S/ 801,000.00

1. Ingresos Presupuestarios

1.9. Saldos de Balance

1.9.1 Saldos de Balance

1.9.1 1 Saldos de Balance

1.9.1 1.1 Saldos de Balance

1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

801,000.00

TOTAL INGRESOS

S/ 801,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Salaverry

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: Programas presupuestales con enfoque a resultados

PRODUCTO/PROYECTO: Adquisición de equipos complementarios; en el(la) adquisición de camión compactador de 20m3 con alza contenedor, para mejora de la limpieza pública distrito de Salaverry, provincia Trujillo, departamento La Libertad

ACTIVIDAD: Ampliación de sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos

Recursos Determinados

2. Gastos Presupuestales

2.6 Adquisición de activos no financieros

2.6.3 Adquisición de vehículos, maquinarias y otros

2.6.3 1 Adquisición de vehículos

2.6.3 1.1 Adquisición de vehículos

2.6.3 1.1 1 Para transporte terrestre

801,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 801,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes e interesados, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GM
GAF
GPYP
SIST
INT


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE